

PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SE SOMETEN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA, A CELEBRAR EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025

Punto nº 1: Informe del presidente sobre la marcha de la actividad de Musaat.

Se presenta a la Asamblea General, para su conocimiento, la información sobre la marcha de la actividad de Musaat.

Punto nº 2: Informe del presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Se presenta a la Asamblea General, para su conocimiento, el informe de funcionamiento y memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Punto nº 3: Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo) de Musaat y propuesta de aplicación de resultados, así como de las Cuentas Anuales del Grupo de sociedades (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada), correspondientes al ejercicio 2024.

3.1 Aprobar las Cuentas Anuales individuales, correspondientes a 2024, de Musaat, Mutua de Seguros a Prima Fija (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), aplicando el resultado obtenido, por importe de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (14.333.462,52€)** de la siguiente forma:

- **A reserva de estabilización a cuenta: 690.750,59 €.**
- **A reservas voluntarias: 12.241.245,47 €.**
- **A reserva de capitalización: 1.401.466,46 €.**

3.2 Aprobar las Cuentas Anuales del Grupo de sociedades (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada), correspondientes al ejercicio 2024.

Punto nº 4: Informe de Gobierno Corporativo que incluye el Informe Anual del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales e informe del Servicio de Atención al Cliente de Musaat.

Dar por cumplido lo establecido en el Reglamento de la Asamblea General y a las disposiciones en materia de inversiones financieras temporales se presenta a la Asamblea General, para su conocimiento, el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024 que incluye el Informe Anual sobre grado de cumplimiento del Código de Conducta de la Mutua en materia de Inversiones Financieras Temporales en ese año y el informe del Servicio de Atención al Cliente de Musaat.

Punto nº 5: Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2024.

Aprobar la gestión social correspondiente al ejercicio 2024.

Punto nº 6: Nombramiento o prórroga, en su caso, de Auditores externos.

Prorrogar el nombramiento de la Sociedad "PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.", con domicilio social en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, constituida por tiempo indefinido, con C.I.F. número B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.267, libro 8.054, folio 75, sección 3ª, hoja n.º 87.250-1, en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0242, como auditores de las cuentas individuales y consolidadas de Musaat, Mutua de Seguros a Prima Fija y de su Grupo, para el ejercicio 2025.

Punto nº 7: Propuesta de nombramiento de D. Juan José Almazán Manzano como consejero independiente para ocupar el cargo de vocal nº 2.

Nombrar a Don Juan José Almazán Manzano, (datos personales), como consejero independiente, ocupando la Vocalía vacante nº 2, por el tiempo determinado de cuatro años, hasta junio de 2029, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

Punto nº 8: Aprobación, en su caso, de la modificación parcial de Estatutos Sociales.

Respecto a la propuesta de modificación parcial de los Estatutos Sociales de Musaat, Mutua de Seguros a Prima Fija, se propone a la Asamblea General:

- ✓ Aprobación de los artículos 9 y 13 del Título II, dedicados a los mutualistas.
- ✓ Aprobación del artículo 18 del Título III, dedicado al gobierno y administración.
- ✓ Aprobación de los artículos 21, 22, 23, 24, 27 y 29 del Título III, dedicado al gobierno y administración.
- ✓ Aprobación de la disposición transitoria.

Punto nº 9: Aprobación, en su caso, de la modificación del Reglamento de la Asamblea General para su adaptación a los Estatutos sociales aprobados bajo el punto 8 anterior.

Se propone a la Asamblea General modificar los artículos 8 y 16 del Reglamento de la Asamblea General, en los términos siguientes:

- ✓ Artículo 8, relativo a derecho de voto.
- ✓ Artículo 16, relativo a constitución y quórum.

Punto nº 10: Delegación de facultades.

Se propone a la Asamblea General facultar al Consejo de Administración, e individual y solidariamente al presidente y al secretario, para:

- 10.1 Comparecer ante notario y otorgar en nombre de la Mutua las escrituras públicas que sean necesarias o resulten convenientes en relación con los acuerdos adoptados por esta Asamblea General.
- 10.2 Comparecer ante el Registro Mercantil y cualesquiera otras autoridades, funcionarios e instituciones competentes para presentar la documentación oportuna e instar la inscripción total o parcial de los acuerdos adoptados en esta asamblea, y, especialmente, de los nuevos Estatutos de la entidad en el Registro Mercantil y su comunicación a las autoridades administrativas competentes.
- 10.3 Interpretar, rectificar, ajustar, subsanar, complementar, ejecutar y desarrollar los anteriores acuerdos, incluida, en su caso, su adaptación a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, o de cualesquiera otras autoridades, funcionarios e instituciones competentes para ello, así como para el cumplimiento de cuantos otros requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su inscripción total o parcial en cumplimiento de lo previsto en el apartado 10.2 anterior.

Punto nº 11: Ruegos y preguntas.

Punto nº 12: Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se propone a la Asamblea General la lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión o, en su caso, designación de tres mutualistas para su posterior aprobación y firma.

